S

OMPI

WO/GA/34/1
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 17 de agosto de 2007

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo cuarto período de sesiones (18º ordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN CASO POR CASO

preparado por la Secretaría

1. Tras la publicación en febrero de 2005 del informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas titulado "Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas" (documento JIU/REP/2005/1), el Comité del Programa y Presupuesto (en el párrafo 174.2 del documento WO/PBC/8/5) y la Asamblea General de la OMPI (en el párrafo 283 del documento A/41/17 y en el párrafo 188.b) del documento A/42/14) aprobaron la contratación de expertos independientes para realizar una evaluación caso por caso de las necesidades en materia de recursos humanos y financieros de la Organización.

2. La Secretaría de la OMPI elaboró, en consulta con la Comisión de Auditoría de la OMPI, las cláusulas contractuales del proyecto de realización de la evaluación caso por caso que, tras incorporar sus comentarios y sugerencias, fueron aprobadas por esa Comisión en su reunión de julio de 2006. Una solicitud de ofertas en la que se incluían esas cláusulas fue publicada en julio de 2006 en el marco de un proceso abierto de licitación internacional. Tras la evaluación de las ofertas recibidas, se seleccionó la de PricewaterhouseCoopers (PwC). El proyecto comenzó en diciembre de 2006 tras la firma del contrato con PwC.

3. Las cláusulas contenían tres objetivos. El primero era determinar si los recursos humanos con que cuenta actualmente la OMPI (es decir, su número, calificaciones, competencias, niveles de grado y tipos de contrato) son acordes al volumen de trabajo, a la naturaleza de las tareas y al nivel de responsabilidad necesarios para cumplir de manera costo-eficaz con los programas aprobados por los Estados miembros en el presupuesto por

programas de 2006/07. El segundo objetivo era elaborar recomendaciones sobre la mejor forma de reestructurar los recursos para adaptarlos a las metas de la Organización ateniéndose a la evolución del entorno global de la propiedad intelectual y a las aspiraciones de los Estados miembros, y proponer una estructura de personal sólida y eficaz que le permita a la Organización reaccionar ante los desafíos que se le planteen en el futuro. El tercer objetivo, que en realidad es un subproducto de los dos anteriores, era señalar las posibilidades de mejora de la estructura y los procesos institucionales clave de la Organización que afiancen el logro de sus objetivos estratégicos. En las cláusulas también se especificaban los resultados previstos.

4. De conformidad con el contrato, PwC presentó su borrador de informe el 16 de mayo de 2007. Por conducto del Comité Directivo Interno del Proyecto (IPSC), la Secretaría comunicó a PwC determinadas observaciones suscitadas por la comparación de los resultados publicados en el borrador de informe con los previstos en el contrato. No se formularon comentarios sobre el fondo del borrador de informe. PwC presentó su informe definitivo el 28 de junio de 2007.

5. Además de su publicación en el sitio Web de la OMPI el 2 de julio de 2007, y la distribución de ejemplares en papel a los Estados miembros a través del presente documento, también se ha enviado el informe definitivo a los miembros de la Comisión de Auditoría de la OMPI para que lo examine y formule las observaciones que crea pertinentes.

6. Las observaciones de la Secretaría al informe final han sido publicadas en el documento WO/GA/34/12 y enviadas a los miembros de la Comisión de Auditoría de la OMPI para examen.

[Sigue el Anexo]